



PLENO ORDINARIO
DE 27 DE FEBRERO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Eneritz Miranda Muxika, Aitor Altuna Oiarbide, Amagoia Naldaiz Mingo, Josetxo Sesé Eztala, Unbe Etxaniz Pérez, Aritz Goikoetxea González de Audicana, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Egoitz Bergara Azpirotz, Maialen Amundarain Irizar, Carolina Agirre Mastrangelo y Haritz Antoñanzas Urdangarín.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinarias de 19 de diciembre de 2024 y de 30 de enero de 2025, resultando aprobadas tal y como se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

La Comisión de Hacienda propone las siguientes modificaciones en las ordenanzas fiscales:

Tasas por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos:

- Residuos de procedencia industrial.

1) Modificar la siguiente tasa:

- Industrias sin contenedores de rechazo 146,18 €/cuatrimestre

Una vez modificada, quedaría como sigue:

...///...

- Empresas que no disponen de contenedores de rechazo, pero que reciben otros servicios de recogida de la Mancomunidad de Sasieta 271,67 €/cuatrimestre

2) Por otra parte, se propone la implantación de la siguiente tasa:

- Resto de locales y pabellones industriales sin actividad 135,84 €/cuatrimestre

Ante la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de ordenanzas fiscales conforme a la propuesta presentada y la documentación obrante en su expediente.
- 2.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentase reclamación alguna, la aprobación devendría en definitiva, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

IV.- CONVENIO CON EL GOBIERNO VASCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA TARJETA MUGIMENT KIROL TXARTELA.-

La Comisión de Deportes propone la firma de un convenio de colaboración con el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco para la implantación de la tarjeta Mugiment Kirol Txartela en Lazkao.

Es una tarjeta virtual que permite a las personas abonadas al servicio municipal de deportes de una localidad el acceso en toda la CAE a las instalaciones deportivas adscritas.

El concejal Goikoetxea (EAJ-PNV), en su calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, realiza una exposición detallada de la misma.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que han leído en la documentación remitida cómo va a funcionar, más o menos, el sistema de compensación y pregunta si se ha hecho algún cálculo sobre si el saldo por parte de los usuarios de Lazkao será positivo o negativo.

El Alcalde le responde que no es posible hacer este cálculo. Dice que su ventaja es flexible, que es el propio Ayuntamiento el que decide qué servicios comparte y en qué horario. Por ello es importante esta aplicación, para poder ver si el servicio que se quiere utilizar y el recinto al que se quiere acudir están adheridos a la tarjeta Mugiment Txartela. No supondría coste para el Ayuntamiento, ni a favor ni en contra. Que en cualquier momento el Ayuntamiento puede desvincularse de esta iniciativa.



Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda la firma del convenio entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Lazkao para la implantación de la tarjeta Mugiment Kirol Txartela.

V.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA (ATHLON KUDEAKETA, S.L., SERVICIOS DEPORTIVOS 2020).-

El Pleno, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2020, adjudicó el contrato de los servicios deportivos de Lazkao a la empresa ATHLON SINTAGMIA, S.L., empresa que presentó en el Ayuntamiento certificado de seguro de caución por importe de 30.800,34 € como garantía del debido y correcto desempeño del servicio.

Con posterioridad, la empresa pasó a denominarse ATHLON KUDEAKETA, S.L., como consta en escritura pública de fecha 12 de agosto de 2024.

Finalizado el contrato y, en consecuencia, el plazo de garantía, ATHLON KUDEAKETA, S.L. solicitó con fecha 24 de enero de 2025 y mediante el registro electrónico del Ayuntamiento de Lazkao la devolución de la fianza.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que dan su conformidad pero que, a pesar de que está estipulado que las relaciones con el Ayuntamiento tanto orales como escritas sean en euskera, este escrito está únicamente en castellano. Que ellos recibirían de buen grado realizar una advertencia. El Alcalde se muestra de acuerdo, que habrá que requerírsele.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal y a propuesta de la Comisión de Deportes, el Pleno, por unanimidad, acuerda la cancelación de la fianza definitiva por importe de 30.800,34 €.

VI.- DECLARACIÓN PRESENTADA POR EAJ-PNV PARA EL 8 DE MARZO DE 2025.-

La concejala Naldaiz (EAJ-PNV) da lectura a la siguiente declaración:

*"30 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing;
tres décadas avanzando hacia la igualdad"*

Hoy, 8 de marzo de 2025, con motivo del día internacional de las mujeres, queremos unirnos a la conmemoración del 30 aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995. Estos acuerdos pusieron en marcha la hoja de ruta mundial para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la realización de sus derechos humanos.

En tres décadas de recorrido se han dado avances importantes, pero la evolución ha sido desigual y todavía ningún país del mundo ha alcanzado la igualdad de género entre mujeres y hombres. Así y todo, los índices de igualdad muestran que el avance ha sido nota-

ble en aquellos contextos en los que el desarrollo normativo e institucional de las políticas de igualdad han confluído con el impulso sostenido del movimiento feminista.

El 30º aniversario es la oportunidad de renovar los compromisos y voluntades para alcanzar las metas acordadas en Beijing, movilizando los recursos necesarios para afrontar los desafíos y enfrentar los obstáculos que aún persisten.

Las instituciones vascas, y los gobiernos locales en especial, cuentan con la evidencia acumulada en estos 30 años, que avala y legitima las políticas de igualdad basadas en la agenda feminista global.

Por ello, los ayuntamientos vascos se suman al movimiento mundial para acelerar el logro de la igualdad de género, apostando por el empoderamiento de mujeres y niñas y la defensa de los derechos de las mujeres. Con el fin de contribuir desde el ámbito local al avance en las áreas críticas globales, el Ayuntamiento de Lazkao se compromete a:

- Impulsar el asociacionismo de mujeres y feminista como base para la interlocución y la incidencia de las mujeres sobre las políticas públicas de igualdad.
- Adoptar los acuerdos para crear condiciones que faciliten la participación e incidencia igualitarias de mujeres y hombres en los gobiernos locales.
- Actualizar los protocolos locales de atención y coordinación para la reparación de las víctimas y supervivientes de la violencia machista contra las mujeres.
- Desarrollar programas de prevención de la violencia machista entre la ciudadanía, movilizando especialmente a los hombres y niños.

Para finalizar, hacemos un llamamiento a la ciudadanía de Lazkao a participar en los actos y reivindicaciones organizados en torno al 8 de Marzo."

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que se abstendrán. En primer lugar, en el Pleno de febrero del año pasado formularon algunas preguntas con motivo del 8 de marzo, y el PNV les respondió que una vez recibidas por escrito serían respondidas, pero que todavía no han recibido respuesta a las mismas. Que este año tampoco les da mucha confianza aprobar una declaración así.

En segundo lugar, consideran que esta declaración no cumple las recomendaciones de Eudel. Además de algunas recomendaciones concretas de Eudel (algunas de las cuales han sido seleccionadas, y en ese sentido, sí) pero para su ejecución se ofrecen otras recomendaciones y éstas no han sido adoptadas.

La tercera, y precisamente la cuestión más importante o de mayor urgencia en ese momento, era el incluido como primer punto en la declaración de Eudel y ese no lo han admitido en su declaración. El citado punto dice: "Dotarse de las estructuras para desarrollar políticas de igualdad y lucha contra la violencia machista, con los recursos y el personal suficiente, acorde a los Estándares de Calidad de las políticas públicas de igualdad."



El Alcalde dice que esta declaración cumple en su totalidad la recomendación proporcionada por Eudel.

Ormazabal dice que las recomendaciones que acompañan a la declaración dicen textualmente. "De la Declaración a la actuación. Prever un plan de actividades e indicadores de resultados de los compromisos declarados para poder rendir cuentas sobre el grado de consecución y avance de estos en un plazo razonable." Pregunta dónde está este plan. Que ellos no lo han visto.

El Alcalde reitera que esta declaración cumple plenamente lo expresado en la declaración de Eudel.

Ormazabal dice que ellos proponen la redacción del citado Plan de Igualdad.

El Alcalde y la concejala Naldaiz dice que ya están trabajando con el Plan de Igualdad.

La concejala Azurmendi (EH Bildu) pregunta quién está redactando ese plan.

El Alcalde le responde que es el Gobierno Municipal quien lo está redactando. Que posteriormente se trasladará a la comisión y que allí se debatirá sobre el tema.

Siendo esto así, y una vez examinado el tema, el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), 2 votos en contra (EH Bildu) y 4 abstenciones (EH Bildu), aprueba la declaración.

VII.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU PARA EL 8 DE MARZO DE 2025.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) da lectura al siguiente texto:

"Como todos los años, EUDEL, con motivo del 8 de marzo, ha aprobado un modelo de declaración para su debate y ejecución en todos los ayuntamientos. En este sentido, y tal y como propone, queremos adaptar el modelo del texto a la situación concreta del municipio.

Pensamos que el primer punto del modelo de propuesta es el más importante, y es el que queremos subrayar. Dice así:

"Dotarse de las estructuras para desarrollar políticas de igualdad y lucha contra la violencia machista, con los recursos y el personal suficiente, acorde a los Estándares de Calidad de las políticas públicas de igualdad."

Proponemos que se recoja de la siguiente manera:

"Proponemos que la Comisión de Igualdad, fundamento primordial en la estructura de la promoción, sea conducida por un técnico cualificado, tal y como se ha hecho hasta 2024. Para ello, el Ayuntamiento cuadruplicará la previsión de 2024 destinada al servicio de asesoría de la igualdad, pasando de 20.000,00 a 80.000,00 euros y efectuará la correspondiente convocatoria pública.

Una vez conocida la situación de nuestro municipio, las prioridades de la Comisión de Igualdad son las siguientes:

- 1.- Redacción del Plan de Igualdad, en el que se recogerán además de la misión del plan, los objetivos estratégicos, concretos, y las acciones para lograrlos. Asimismo, se concretarán los responsables de las citadas acciones y la fecha de ejecución de las mismas.
- 2.- Se propondrán los pasos a dar por las asociaciones que reciben subvención del Ayuntamiento en materia de igualdad. Se fijarán plazos para su cumplimiento.
- 3.- Desarrollar programas dirigidos a la ciudadanía, movilizand o particularmente a hombres y niños, para combatir la violencia machista.
- 4.- Poner en marcha procesos locales para la transformación de la economía de cuidados, desde una perspectiva feminista."

El Alcalde dice que votarán en contra por la siguiente razón: EH Bildu dice que se cuadriplique la partida del servicio de asesoría de igualdad, pregunta para hacer qué. Que no precisan para qué. Que ellos no están cerrados a revisar la partida e incrementarla, pero que tendrán que saber para qué. Que tendrán que tener proyectos concretos encima de la mesa y entonces están dispuestos a aumentar la partida, pero no a ciegas, sin saber para qué.

El concejal Ormazabal dice que anuncian para qué: para contratar el servicio técnico, y que también han concretado en cuatro puntos qué funciones tiene que cumplir el servicio técnico. Que llevan años adquiriendo compromisos pero que posteriormente no se cumplen.

Siendo esto así, y una vez examinado el tema, el Pleno, por 6 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (EAJ-PNV), rechaza la moción.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

